

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de Caza» la finca denominada «Parado de las Cuestas», propiedad de don Jenaro Quintas Sancho, sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, siendo su extensión y linderos, según manifestación del solicitante, la de 20 hectáreas, y linderos: Norte, Vedado de Caza «Cabeza Moreno»; Este, con el mismo y Vedado de Caza «Las Cuestas»; Oeste, Vedado de Caza «Las Cuestas», y Sur, camino vecinal y Vedado «Las Cuestas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 16 de agosto de 1952. — El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—3.368)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Félix Jorge de la Rubia la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de La Barranca a Estación de Villalba, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Becerril, Navacerrada y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; La Granja, de viuda de Heredero; La Granja, de I. García, S. L.; Aldehuela, de La Rápida.

Madrid, 22 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.370) (O.—20.037)

## Policía Armada y de Tráfico

El día 28 de los corrientes, a las trece horas, en el Cuartel que ocupa la Comandancia del Grupo de Escuadrones de la Policía Armada, paseo del Canal, número 3, se venderán en subasta pública cuatro caballos de desecho. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.—El Teniente Ayudante, Miguel Fernández Chacón.

(G. C.—3.369) (O.—20.038)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Velasco, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo comprendido entre los 100 y 300 metros aguas abajo del puente de la Ermita, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-23.)

Madrid, 16 de agosto de 1952. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.372) (O.—20.035)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 1.500 y 1.700 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-22.)

Madrid, 16 de agosto de 1952. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.371) (O.—20.036)

## AYUNTAMIENTOS

### ALDEA DEL FRESNO

Bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, se verificará el próximo día 5 de septiembre, a las doce de la mañana, la subasta de retama del monte de las Laderas, de este término municipal, bajo el tipo de licitación de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto económicos como administrativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldea del Fresno, a 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Victoriano Vázquez.  
(G. C.—3.376) (O.—20.033)

### NAVAS DEL REY

El día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de los pastos de invierno de las praderas de la Dehesa Boyal y terrenos labrantios, para el año de 1952-53, bajo el tipo de 45.000 pesetas, para 2.000 reses lanaras, 700 cabrias y 20 vacunas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. De resultar desierta esta prime-

ra subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Santiago Panadero.  
(G. C.—3.375) (O.—20.034)

### BOADILLA DEL MONTE

Aprobadas por el Ayuntamiento de este Municipio las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Boadilla del Monte, 12 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.380) (O.—20.029)

### ZARZALEJO

El día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

Primera. A las diez de la mañana, el aprovechamiento de leñas, aforadas en 200 estéreos, tasados en 2.000 pesetas.

Segunda. A las diez y media de la mañana, el aprovechamiento de apicultura, para 200 colmenas, tasado en pesetas 1.250.

Tercera. A las once de la mañana, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo de Navalquejido, para 300 lanaras, hasta el 30 de abril de 1953, y 50 vacuno, desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de dicho año, tasados en 15.000 pesetas.

Cuarta. A las doce de la mañana, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Arriba de Navalquejido, para 160 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de tasación de 49.500 pesetas.

Quinta. A la una de la tarde, el aprovechamiento de caza en ambas Dehesas, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Todos los aprovechamientos son anuales. Pliegos de condiciones y modelos de proposición, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Zarzalejo, a 14 de agosto de 1952.—El Alcalde, J. J. Moya.  
(G. C.—3.329) (O.—20.015)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Zarzalejo, a 14 de agosto de 1952.—El Alcalde, J. J. Moya.  
(G. C.—3.328) (O.—20.014)

**PELAYOS DE LA PRESA**

El día 12 del próximo mes de septiembre, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casas Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las subastas de pastos que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para el año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas, para ser aprovechados con 1.080 cabezas de ganado cabrío y 172 de vacuno.

A las once de la mañana, la del monte de estos Propios núm. 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para igual año forestal, y los cuales serán aprovechados con 150 cabezas de ganado cabrío.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arreglados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con póliza de 4,75 pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal hasta el día 11 del citado mes de septiembre, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a las indicadas subastas será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sursales el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego.

Pelayos de la Presa, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de pastos del monte de los Propios de Pelayos de la Presa núm. ... del Catálogo, denominado ..., para el año forestal de 1952 a 1953, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones de que antes se ha hecho mención, acompañando a esta proposición el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación, necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)  
(G. C.—3.377) (O.—20.032)

**COLMENAR DE OREJA**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 671 de la ley de Régimen local, queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, el Presupuesto extraordinario para cumplimiento por el Ayuntamiento de las obligaciones a contraer con el Estado para la obra de abastecimiento de aguas potables, aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de hoy.

Colmenar de Oreja, 7 de agosto de 1952.—El Secretario, C. Hurtado.  
(G. C.—3.331) (O.—20.017)

**NAVACERRADA**

El día 25 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la celebración de la subasta de pastos del monte núm. 23 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, denominado «Dehesa de la Golondrina», para 500 reses lanares, 380 cabrío, 50 vacuno y 15 mayor, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, y durante el año forestal de 1952 a 1953.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y presentados en el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones para esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navacerrada, 13 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.330) (O.—20.016)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento veintiocho, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador don Rafael Guerra Mateos, como apoderado de don Antiocho López Ruiz, apoderado en Madrid de la Fundación Benéfica «Monedero», contra los desconocidos herederos de don Pascual García y su esposa doña Piedad Valero Cortés, arrendatarios que fueron del cuarto primero derecha de la casa número uno de la travesía de San Mateo, de esta capital, y con don Jesús Palomo Pastor y su esposa, don Orencio Martínez García y su esposa, doña Ana López Clavijo y don Teodoro Andrés Rodríguez, todos ocupantes del referido cuarto, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas, y en la que se dictó la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Franco.—Madrid, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Por dada cuenta; únanse oficios recibidos y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia que le acompaña a los autos de su razón, visto su contenido, estése a lo acordado en providencia de fecha veintitrés de julio último, y, por tanto, dese vista de la anterior tasación de costas por término de tercero día al actor.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco.—Ante mí, Aniano G. Moreno.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados, ignorados herederos de don Pascual García y su esposa, doña Piedad Valero Cortés, don Jesús Palomo Pastor, don Florencio Martínez Garay, doña Ana López Clavijo y don Teodoro Andrés Rodríguez, cuyos domicilios y paraderos de los mismos se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Aniano G. Moreno. Visto bueno: El Juez municipal, José Franco.

(G. C.—3.374) (C.—7.352)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 15**

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 203, de 1952, seguido en este Juzgado contra Regino Gil Torrente, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de agosto de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Regino Gil Torrente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Regino Gil Torrente, por falta de pruebas en contra del mismo, y declaro las costas del juicio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Regino Gil Torrente, domiciliado en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 9 duplicado, primero, se expide la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1952.

(B.—4.547)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 251, de 1952, seguido en este Juzgado contra Julio Santos Méndez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de agosto de 1952.—El Juzgado municipal número

15, de esta capital, ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Julio Santos Méndez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Julio Santos Méndez, por falta de pruebas en contra del mismo, y declaro las costas del juicio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Julio Santos Méndez, domiciliado en Madrid, calle de Cea Bermúdez (chabola), se expide la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1952.

(B.—4.546)

**JUZGADO NUMERO 19**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Jiménez Sanchidrián, a instancia de Manuel Cañones Cantero, bajo el núm. 22, de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de agosto de 1952.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la de coacción y supuesta de hurto, contra Carmen Jiménez Sanchidrián, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Jiménez Sanchidrián, como autora de una falta de coacción, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifique esta sentencia a Manuel Cañones Cantero, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma Oquillas. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—P. H. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Manuel Cañones Cantero, de cuarenta y dos años, casado, ebanista, hijo de Manuel y Manuela, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de agosto de 1952.

(B.—4.490)

Juicio núm. 743, de 1948.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Fernando Barrios Ortega, por hurto, a virtud de denuncia de don Eusebio Funes Aranda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de julio de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 743, de 1948, por hurto, a virtud de denuncia del Policía urbano don Eusebio Funes Aranda, contra Fernando Barrios Ortega, de dieciocho años, hijo de Gabriel y de Mercedes, sin profesión, y en la actualidad en ignorado paradero, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Barrios Ortega, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor carcelario y al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquesele esta sentencia por su ignorado paradero a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme, quede el gato de coche intervenido a la libre disposición de la persona o personas que acrediten ser sus legítimos propietarios, en cuyo momento remitase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y

rebeldes y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de la naturaleza de dicho penado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Fernando Barrios Ortega, cuyas demás circunstancias constan, actualmente en ignorado paradero, y a la persona o personas que acrediten ser dueñas de un gato de automóvil sustraído por el anterior en la Cuesta del Moyano, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1952.

(B.—4.489)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Moreno Jiménez y Carmen Albacete Capellán, bajo el núm. 18, de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de agosto de 1952.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por la supuesta de hurto, a virtud de denuncia de Lorenzo Sánchez Díaz-Guerra, contra Angel Moreno Jiménez y Carmen Albacete Capellán, ambos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Moreno Jiménez y a Carmen Albacete Capellán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifiqueles esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Angel Moreno Jiménez, de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Marcial y de Luz, y a Carmen Albacete Capellán, de veinticinco años, soltera, hija de Gregorio y de Jacinta, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1952.

(B.—4.481)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 65, de 1951, por estafa, contra José Carmona García y Victoriano González Esteban, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de julio de 1952.—El señor Juez don Pedro Redondo Gómez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, entre partes: de una, y como denunciante, don Joaquín Romero; y de otra, y como denunciados, José Carmona García y Victoriano González Esteban, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Carmona García y Victoriano González Esteban a la pena de dos días de arresto carcelario a cada uno, pago de 40 pesetas de indemnización a R. E. N. F. E. y pago de costas; todo ello por mitad.

Dado en Madrid, a 24 de julio de 1952.

(G. C.—3.064)

(B.—4.261)

**JUZGADO NUMERO 21**

En los juicios de faltas que se indican a continuación se han dictado sentencias, que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 86, de 1952.—En el juicio verbal indicado

ha dictado sentencia, por la que se condena a Uly Lange Freumb a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

(G. C.—3.175) (B.—4.382)

Juicio verbal de faltas núm. 46, de 1952.—En el juicio de faltas indicado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Plácido López Zabala, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Pedro Lázaro Lázaro.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 30 de julio de 1952.

(G. C.—3.176) (B.—4.383)

CIEMPOZUELOS

En el juicio de faltas núm. 30, de 1952, que por daños se sigue en este Juzgado contra José Robles Fortes, que dijo vivir en el barrio Perchel, núm. 7, de Málaga, y que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, con esta fecha se ha dictado sentencia, que, copiada la parte dispositiva, es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Robles Fortes a la multa de 70 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; indemnización al perjudicado en 50 pesetas, y pago de las costas del presente juicio, más una multa de 25 pesetas por no haber comparecido al acto de juicio, a pesar de estar citado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado rebelde por los «Boletines Oficiales» de las provincias de Málaga y Madrid, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Presa (rubricado).—Hay un sello en tinta de este Juzgado.

Cuya sentencia fué publicada en la misma fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho denunciado José Robles Fortes, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Ciempozuelos, a 4 de agosto de 1952.

(G. C.—3.226) (B.—4.517)

CANILLEJAS

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 90, del año 1949, seguido por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 23 de enero de 1952, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados María Isabel, conocida por Felipa Lorenzo Tenorio; Marcelino de Diego Carral, Ceferina Bautista Lorenzo, Petra Jiménez Blanco, Eustaquio Albarrán Jiménez y Miguel de Diego Carral a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, 110 pesetas de indemnización a los perjudicados y al pago de las costas por partes iguales, sirviéndoles de abono el tiempo que estuvieron privados de libertad por esta causa. Y librese edicto para la notificación de sentencia a los condenados de ignorado domicilio y paradero.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Padial (rubricado).

Y para que sirva de notificación a María Isabel, conocida por Felipa Lorenzo Tenorio; a Ceferina Bautista Lorenzo y Soledad Bautista Lorenzo se expide la presente en Canillejas, a 22 de enero de 1952.

(G. C.—3.195) (B.—4.403)

LA RAMBLA (CORDOBA)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Gutiérrez Armela, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, vecino que fué de Madrid, natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 251, de 1951, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Córdoba y Madrid se pone el presente en La Rambla, a 28 de julio de 1952.

(G. C.—3.115) (B.—4.315)

ILLESCAS (TOLEDO)

En expediente de juicio de faltas número 99, de 1951, que se tramita en este Juzgado sobre estafa, por denuncia de Joaquín Romero contra Salvador Cívica García, se ha dictado providencia por el señor Juez declarando firme la sentencia dictada en el mismo y mandando proceder a la ejecución, a cuyo efecto se notifica al denunciado Salvador Cívica García, el cual tuvo su último domicilio en José Antonio, núm. 15, en Aranjuez, hoy en ignorado paradero, la tasación de costas que sigue, por término de tres días:

Tasación de costas: Derechos del Juzgado, 24,85 pesetas; indemnización a la R. E. N. F. E., 20,10; reintegro y gastos, 10,50; póliza de la Mutualidad, 4.—Total, 59,45 pesetas.

Para que sirva de notificación a dicho condenado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Illescas, a 24 de julio de 1952.

(G. C.—3.072) (B.—4.255)

COLMENAR VIEJO

En el juicio verbal de faltas núm. 43, de 1952, tramitado en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de Colmenar Viejo, contra otro y Enrique Lespes Serrano, sobre infracción de la ley de Caza, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 22 de julio de 1952.—El señor don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de la misma, habiendo visto, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública, este juicio verbal de faltas, en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de la citada localidad, contra José Vallés González, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado con Cristina Cardenal Vacas, hijo de Alfonso y Francisca, de profesión albañil, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, Madrid, y

Enrique Lespes Serrano, de cincuenta y cinco años, casado, carpintero, natural de Madrid, cuyo domicilio o paradero se desconoce, sobre infracción a la ley de Caza; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Vallés González y Enrique Lespes Serrano a que cada uno haga efectiva la multa de 10 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal subsidiario correspondiente, y al pago de las costas por mitad e iguales partes, cayendo en comiso las 40 ballestas depositadas en este Juzgado, que serán destruidas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Lorente (rubricado).

Fuó publicada en el día de su fecha. Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Lespes Serrano, de ignorado domicilio o paradero, expido la presente en Colmenar Viejo, a 23 de julio de 1952.

(G. C.—3.146) (B.—4.379)

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas núm. 220, de 1952.—Raboso Mingo (José), asistido de su legal representante, comparecerá el día 13 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.318) (B.—4.571)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández Mayoral (Antonio), hijo de Castor y de Gregoria, domiciliado en Embajadores, núm. 164, comparecerá el día 25 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 721, de 1951, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.513)

García Franco (Eulogio), hijo de padres desconocidos, domiciliado última-

Díaz, las cantidades que, con arreglo a la vigente Reglamentación de Artes Gráficas de 29 de abril de 1950, han sido devengadas y no hechas efectivas por su fallecido cónyuge, incrementadas con la indemnización de quince días de salario que, en caso de muerte natural, preceptúa el Decreto de 2 de marzo de 1944.

Personal

18. Acceder a lo solicitado por don Orosio Moreno Cruzado, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación forzosa por enfermedad, con el haber pasivo anual del 80 por 100 de su sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

19. Acceder a lo solicitado por Domingo Martínez Simancas, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación forzosa por enfermedad, con el haber pasivo del 80 por 100 de su sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

20. Jubilar con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don José Muñoz Cornejo, Lavacoches del Parque Móvil provincial, con efectos del día 1.º de enero del corriente año, en razón a tener cumplida la edad prevista para la jubilación forzosa en el vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

21. Disponer cause baja don Tomás Fuentes Sastre como Médico de entrada interino del Servicio de Dermatología y Sifiliografía, por reincorporarse al servicio el titular del expresado cargo, don Ginés Vivancos Gallego, al terminar la licencia que para ampliación de estudios le fué concedida.

22. Nombrar, a propuesta del señor Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, con la conformidad del Ilmo. señor Visitador del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, a José Antonio Erutos de la Fuente, Sacristán de segunda clase del citado Establecimiento, con carácter interino y haber anual de 3.500 pesetas, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

sus beneméritos servicios durante cerca de 50 años, primero, como súbdita, y después, como Superiora del Hospital Provincial.

8. Conceder a Sor Angela Beguiristain, con motivo de cesar en el cargo de Superiora del Hospital Provincial, después de haber prestado sus beneméritos servicios durante cerca de 50 años, la Medalla de plata de Honor y Gratitud de la provincia de Madrid.

Hacienda y Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

9. Asignar a doña Josefa Naranjo Rodríguez, hija del Peón caminero, jubilado, Lucas Naranjo Montero, fallecido el día 5 de diciembre de 1951, a la que corresponde, por razón de los treinta y tres años, ocho meses y veintidós días de servicios computables al causante, dotación equivalente al 50 por 100 del respectivo regulador, de 3.765,93 pesetas, la pensión vitalicia anual de 2.000 pesetas, cuantía que procede fijar en aplicación de acuerdo adoptado sobre revisión de pensiones en 11 de julio de 1945; cantidad que la interesada habrá de percibir, en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 6 de diciembre, siguiente al del fallecimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

10. Clasificar a doña Mercedes Serrano Herrero, Matrona del Hospital Provincial, jubilada, por haber cumplido la edad reglamentaria en 14 de octubre del pasado año, con el haber pasivo anual de 5.008,60 pesetas, equivalente al 80 por 100 del respectivo sueldo regulador de 6.260,76 pesetas, según procede en armonía con los treinta años, seis meses y cuatro días de servicios prestados; cantidad que la interesada habrá de percibir, de la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 15 de octubre, siguiente al de su jubilación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

mente en Embajadores, núm. 164, comparecerá el día 25 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 721, de 1952, seguido contra el mismo.

(B.—4.512)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio núm. 101, de 1952.—De la Sierra Torres (Manuel), hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en Rey Francisco, núm. 7, cuarto, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo y Romualdo Barrios Heras.

(B.—4.634)

Juicio de faltas núm. 173, de 1952.—Marín Cánovas (Pedro), hijo de Juan y de Asunción, cuyo último domicilio o paradero se ignora, comparecerá a celebrar juicio de faltas en el Juzgado municipal núm. 7, situado en Madrid, en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las once de su mañana, por hurto, contra el mismo.

(B.—4.611)

Juicio de faltas núm. 739, de 1951.—Vicente (Lucía), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá a celebrar juicio de faltas en el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las once de su mañana, por hurto y estafa, contra la misma.

(B.—4.613)

Juicio de faltas núm. 400, de 1952.—García Carpintero Pozo (Juan José), hijo de Cipriano y de María Cruz, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Vera, núm. 3, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce de

su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, contra el mismo.

(B.—4.614)

Juicio de faltas núm. 318, de 1952.—Suárez Hernández (Antonia), hija de José y Aurora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra María Zornoza, el día 25 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

(B.—4.615)

Juicio de faltas núm. 199, de 1952.—Vello Núñez (Berta), hija de Juan y de Gregoria, domiciliada últimamente en Mesonero Romanos, núm. 13 (hotel), comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Eladio Pérez Pérez.

(B.—4.616)

Juicio de faltas núm. 304.—Manuel Vadillo Lechuga, hijo de Manuel y de Dolores, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo, el día 25 de septiembre, y hora de las doce de su mañana.

(B.—4.617)

Juicio de faltas núm. 364.—María Luz Fernández del Río, hija de Antonio y de Ana María, domiciliada últimamente en Megía Lequerica, núm. 3, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 25 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra Pilar Martínez Bouza.

(B.—4.618)

Juicio de faltas núm. 72, de 1952.—González (Gregorio), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá a celebrar juicio de faltas en el Juzgado

municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, por daños, contra Juan Ríos.

(B.—4.619)

Juicio de faltas núm. 72, de 1952.—Ríos (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá a celebrar juicio de faltas en el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, por daños, contra el mismo.

(B.—4.620)

Juicio de faltas núm. 829, de 1951.—López (Miguel), domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, núm. 39, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—4.621)

Juicio de faltas núm. 142.—Alfonso Castellón Ahicart, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—4.624)

Juicio de faltas núm. 198, de 1952.—Pérez (Julia), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá a celebrar juicio de faltas en el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, por daños, contra la misma.

(B.—4.623)

Juicio de faltas núm. 815, de 1952.—García Escalona (Escolástico), hijo de Gabriel y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez

de Castro, núm. 24, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra el mismo.

(B.—4.622)

Juicio de faltas núm. 72, de 1952.—Ruiz (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 25 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Juan Ríos.

(B.—4.625)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 286, de 1952, seguido por lesiones contra Angel Martínez y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 17 de septiembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Francisca Talavera Altares, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.554)

**AVISO**

Ramón Martín Cecilio, propietario de la industria de carnicería sita en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 62, cede en traspaso, con todos sus derechos y enseres, la misma, a don Mariano Serrano Marco.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a las mismas con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Mariano Serrano, Mercado de Canillas, cajón 8 y 9, de nueve a catorce.

(A.—18.287)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

**Servicios Recaudatorios**

11. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, por la que participa que, en turno de elección, ha nombrado Auxiliar de segunda categoría de la expresada Zona a don Jesús Páez, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

12. Conceder al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil un donativo de 10.000 pesetas, por una sola vez, en razón a la función cooperadora que presta en la exacción de la Tasa provincial de Rodaje y en otros servicios de carácter provincial.

**Obras Públicas**

13. Acceder a lo solicitado por don Juan Martínez López, contratista de las obras de cocina dietética y ampliación y reforma de los patios de la misma en cocina general del Hospital Provincial, y, en su virtud, aprobar la revisión de precios unitarios, que sirvieron de base para la adjudicación de las obras, referente a la cuarta certificación de las mismas, por un total importe de 19.135,30 pesetas; todo ello con arreglo a las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en 12 de julio de 1946, 31 de octubre siguiente y acuerdo de esta Corporación de 26 de septiembre de 1947; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que, si así lo estima oportuno, habilite el crédito preciso para el abono de la cantidad citada.

14. Acceder a lo solicitado por «Constructora Maxach», Sociedad Anónima, contratista de las obras de adaptaciones de locales para instalación de Laboratorio central de Farmacia y Capellanía de Guardia y restauración y reforma de las galerías de comunicación interior del Laboratorio de Farmacia y el sótano de éste, en el Hospital Provincial, y, en su virtud, aprobar la revisión de precios unitarios, que sirvieron de base para la adjudicación de las obras, referente a la liquidación definitiva de las mismas, por un total importe de pesetas 39.405,63; todo ello con arreglo a las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación de 12 de julio de 1946, 31 de octubre siguiente y acuerdo de esta Corporación de 26 de septiembre de 1947;

y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que, si así lo estima oportuno, habilite un crédito importante 35.700,87 pesetas, que es la diferencia que existe entre el importe de la liquidación y el crédito en la actualidad disponible para tal atención.

15. Aprobar proyecto de construcción del puente sobre el río Guadarrama en el camino vecinal de Boadilla a Brunete por un total importe de 893.671,97 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, a esta Corporación, con destino a la terminación de los caminos vecinales en construcción paralizada; y de conformidad con lo dispuesto por la expresada Dirección General, ejecutar dichas obras por concursos de destajos, hasta un importe de 881.761,97 pesetas, a cuyo efecto habrá de anunciarse el primero de ellos por la cantidad de 199.159,85 pesetas, previas las formalidades reglamentarias a que han de atenerse esta clase de concursos, y plazo de diez días, en atención a la urgencia en realizar dichas obras; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras para que, al propio tiempo y por administración directa, pueda ejecutar los agotamientos necesarios hasta un importe máximo de 12.000 pesetas, restantes del citado presupuesto; quedando con esto rectificado el acuerdo que, sobre el particular, fué adoptado por la Diputación en su sesión de 16 de julio de 1951.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

16. Quedar enterada y prestar su conformidad a decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 7 de enero de 1952, en virtud del cual ha dispuesto aceptar propuesta formulada por el Tribunal especial que juzgó las pruebas para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Máquinas de la Imprenta Provincial, nombrando para dicho cargo a don Domingo Lizarbe Asenjo, con efectos económicos a partir de la fecha de la toma de posesión y con sujeción estricta a la legislación laboral vigente en Artes Gráficas.

17. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y a favor de doña Petra García-Rojo González, viuda del trabajador de la Imprenta Provincial Angel Tojero